

disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de junio de 1977.—P. D., el Subsecretario, Rafael Orbe Cano.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

20428

ORDEN de 21 de junio de 1977 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid, en el recurso contencioso-administrativo número 1.006/74, promovido por «Antonio Pérez Adsuar, S. A.», contra resoluciones de este Ministerio de 29 de septiembre de 1971 y 28 de septiembre de 1972.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 1.006/74, interpuesto por «Antonio Pérez Adsuar, S. A.», contra resoluciones de este Ministerio de 29 de septiembre de 1971 y 28 de septiembre de 1972, se ha dictado con fecha 28 de marzo de 1977, por la Audiencia Territorial de Madrid, sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el recurso contencioso-administrativo formulado por «Antonio Pérez Adsuar, S. A.», contra las resoluciones del Registro de la Propiedad Industrial de veintinueve de septiembre de mil novecientos setenta y uno y veintiocho de septiembre de mil novecientos setenta y dos, que denegaron el modelo de utilidad número ciento treinta y siete mil trescientos veintiocho, se anulan por contrarias a derecho, acordándose la definitiva inscripción del referido modelo de utilidad número ciento treinta y siete mil trescientos veintiocho; sin costas.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de junio de 1977.—P. D., el Subsecretario, Rafael Orbe Cano.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

20429

ORDEN de 21 de junio de 1977 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid, en el recurso contencioso-administrativo número 990/73, promovido por «Société Industrielle de Liaisons Electriques (SILEC), S. A.», contra resoluciones de este Ministerio de 28 de octubre de 1970 y 2 de junio de 1972.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 990/73, interpuesto por «Société Industrielle de Liaisons Electriques (SILEC), S. A.», contra resoluciones de este Ministerio de fechas 28 de octubre de 1970 y 2 de junio de 1972, se ha dictado con fecha 18 de febrero de 1975, por la Audiencia Territorial de Madrid, sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Mariano Vallejo Merino, Abogado del Ilustre Colegio de Madrid, en nombre de «Société Industrielle de Liaisons Electriques (SILEC), S. A.» contra los acuerdos del Ministerio de Industria (Registro de la Propiedad Industrial) de fecha veintiocho de octubre de mil novecientos setenta y dos de junio de mil novecientos setenta y dos, que denegaron al recurrente las inscripciones de las marcas números cuatrocientos setenta mil trescientos treinta y ocho, denominativa, y cuatrocientos setenta mil setecientos sesenta y siete, gráfica ambas Silec, debemos declarar y declaramos no haber lugar al recurso por ser conforme a derecho las resoluciones recurridas. Sin pronunciamiento expreso en cuanto a costas.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sen-

tencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de junio de 1977.—P. D., el Subsecretario, Rafael Orbe Cano.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

20430

ORDEN de 21 de junio de 1977 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid, en el recurso contencioso-administrativo número 915/74, promovido por «Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft Vormals Meister Lucius y Bruning», contra resolución de este Ministerio de 25 de abril de 1973.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 915/74, interpuesto por «Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft Vormals Meister Lucius y Bruning», contra resolución de este Ministerio de 25 de abril de 1973, se ha dictado con fecha 23 de junio de 1976, por la Audiencia Territorial de Madrid, sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador señor Puche Brun, en nombre y representación de «Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft Vormals Meister Lucius y Bruning», contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de veinticinco de abril de mil novecientos setenta y tres, que denegó la patente de invención número trescientos ochenta y un mil trescientos setenta y cuatro por «Procedimiento para la obtención de compuestos moldeables termoplásticos a base de poliésteres saturados», así como la desestimación tácita por silencio administrativo del recurso de reposición contra aquel interpuesto, debemos declarar y declaramos no haber lugar al mismo por estar ajustados al Ordenamiento Jurídico los mencionados acuerdos; sin hacer especial condena en costas.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de junio de 1977.—P. D., el Subsecretario, Rafael Orbe Cano.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

20431

ORDEN de 21 de junio de 1977 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid en el recurso contencioso-administrativo número 798/73, promovido por don Carlos González Capote, contra resolución de este Ministerio de 17 de marzo de 1973.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 798/73, interpuesto por don Carlos González Capote, contra resolución de este Ministerio de 17 de marzo de 1973, se ha dictado con fecha 12 de abril de 1975, por la Audiencia Territorial de Madrid, sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el recurso contencioso-administrativo número setecientos noventa y ocho/setenta y tres interpuesto por don Carlos González Capote, contra resoluciones del Registro de la Propiedad Industrial que denegaron la inmatriculación de la marca número seiscientos dieciocho mil novecientos setenta y tres «T'Epoca», debemos anular como anulamos los acuerdos administrativos recurridos por no ser conformes a derecho; decretamos la concesión del registro de la calendará marca; sin hacer expresa condena en costas.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de junio de 1977.—P. D., el Subsecretario, Rafael Orbe Cano.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.